

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

Eco mes 8 rs.
Trimestre 24.

FUERA DE ESPAÑA.

Trimestre 30.

NÚMEROS SUELTOS
DEL ECO UN REAL.**ELECO****DE CARTAGENA.**

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO

Y CARTAGENA ILUSTRADA,

Trimestre. 28 rs.

Fuera id. 34.

NÚMEROS SUELTOS
de Cartagena Ilustrada 2 rs

Puntos de suscripcion.

CARTAGENA

Liberato Montells, Mayor 24.

(SEGUNDA EPOCA.)

Madrid y Provincias

corresponsales

de la casa SAAVEDRA.

Sábado 4 de Julio

El Eco de Cartagena.**EL MATRIMONIO CANTONAL.**

Sin perjuicio de publicar íntegra un acta de espósitos de los verificados durante la insurrección cantonal, por las autoridades de la federación, vamos hoy á ocuparnos en presentar á nuestros lectores el caso que se nos ha referido y sobre el cual llamamos la atención de quien corresponda.

La Junta revolucionaria de Cartagena nombrada en 12 de Julio de 1873, por el gobernador civil de la provincia, delegado del gobierno de la Nación, representaba legalmente la autoridad en esta ciudad, toda vez que ninguna otra se mantenía dentro de los muros de Cartagena.

Los que fueron previsores y vieron en el nombramiento de la Junta, una estralimitación de las facultades que dicho gobernador tenía, emigraron de la ciudad y tácitamente protestaron del hecho, pero los ignorantes de la ley, que veían que la Junta era por todos respetada y asumía los poderes de todas las autoridades, sin que estas procurasen mantenerse en su puesto, por los medios de que una Autoridad siempre dispone, creyeron que dicha junta era el solo poder á quien debían respetar.

Después de todo ello existía otra razón poderosísima para que el pueblo lo entendiese así. El gobierno había dicho al gobernador civil asegurase á la junta, que las Cortes se ocupaban en acordar la formación del canton murciano y que en breve sería un hecho este acuerdo, y lógicos que el país creyera de buena fé lo que por Autoridades respetables se le había comunicado.

Hechos posteriores vinieron á demostrar que todo lo que al pueblo se le había dicho era una farsa indigna, una mentira cuyas terribles conse-

cuencias ha sentido desgraciadamente.

Sentado esto, vamos á referirnos á los casamientos efectuados durante el canton, por las autoridades federativas.

Es indudable que los matrimonios que han tenido lugar en esa época azarosa, deben tener cierto carácter forzoso, toda vez que los contrayentes se comprometían á efectuarlo ante las autoridades legítimas, cuando estas se hallasen dentro de la ciudad ó fuese permitida la salida de la plaza, como así se expresa en las actas que se expedían por el Presidente de la Comisión de servicios públicos, D. Eduardo Romero Gernés.

Ahora bien y llegamos al caso que se nos ha referido.

¿Es válido el matrimonio hecho ante las autoridades del Cantón, antes de que fueran estas declaradas facciosas?

¿Podría exigirse responsabilidad alguna á los que efectuaron esos matrimonios, que nosotros calificamos de concubinatos inmorales?

¿Sería posible obligar á los contrayentes á verificar el enlace legal, hoy que todo lo ha terminado, pero que aun existe el compromiso contraído por las partes?

Quisiéramos que estas preguntas que nosotros no hemos querido contestar por sí solos, aun cuando tenemos un criterio fijo respecto á ella, se dilucidaran y terminase la situación angustiosa de algunas inocentes víctimas, que fueron arrolladas por las circunstancias de la época.

Crónica local.

Mañana hará un año que la fuerza de movilizados, subió al castillo de Galeras, posesionándose de la fortaleza y sublevándose á los pocos días.

Las consecuencias de haber entregado el célebre castillo, á las fuerzas movilizadas, han sido tal vez mayores que esperaban el Gobierno

militar de la plaza y el Gobierno de la Nación.

Todos los buques extranjeros surtos en este Puerto, tanto de guerra como mercantes, han dado una prueba de deferencia á nuestra nación, teniendo izada la bandera á media asta, con motivo de la infausta muerte del General Concha, ocurrida gloriosamente en el campo de batalla.

Llamamos la atención de nuestros doctores acerca del anuncio oficial publicado por la Alcaldía y que en la sección correspondiente insertados, para que acudan á revisar las listas de requisable caballos, que se hallaban espuestas durante tres días, en la galería de las Casas consistoriales.

Acompañamos á este número un ejemplar del informe que la comisión municipal nombrada para adoptar medidas encaminadas á extinguir la langosta, ha emitido en 25 del pasado Junio.

Es un trabajo que prueba todo lo que se ha hecho sobre este asunto por la autoridad municipal.

En el tren correo de hoy ha llegado á esta ciudad el representante de la compañía de la tram-vía de la Unión, D. Eduardo Argenti.

Después de terminada su licencia, ha regresado á esta ciudad, el inspector de sanidad de la armada del departamento, Sr. Chesio.

Mañana noche tocará en el paseo de San Francisco, la música municipal.

Suplicamos á la comisión de feria, disponga lo conveniente á fin de que el paseo se halle completamente espedito y la grava estendida convenientemente.

Para mañana tarde se prepara una variada función en la plaza de toros por las compañías ecuestre y gimnástica que se hallan en esta ciudad.

La función es á beneficio de Casimiro Volsy.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á José Martínez Bermudez, hijo de Manuel y de Ramón, natural de Caravaca, vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, de 18 años de edad, para que se presente en la cárcel de este partido de donde se fugó, á responder en la causa que contra él mismo se sigue por tentativa de robo.

A Juan Cano Alfocea, natural y vecino del Palmar, de Murcia, soltero, jornalero, de 19 años, para que se presente á cumplir la pena de 2 años, 4 meses y un día de prisión correccional y al abono á D. José Gutiérrez de 250 pesetas, que le ha sido impuesta por la Audiencia del territorio en causa sustanciada contra el mismo sobre hurto de tres burros.

A los estanqueros de esta ciudad por expedición de sellos, solo se les ha abonado un mes desde Enero, y con la nueva empresa, aun no saben que clase de moneda circula en ella.

No podría el Sr. Jefe económico poner algo de su parte, para que estos empleados, que siempre adelantan el importe de las sacas, se pusieran al corriente de sus haberes, como es justo?

Hoy publicamos los precios corrientes en esta ciudad durante la última quincena de Junio.

Continuamos insertando la recaudación obtenida en las puertas de esta ciudad por el impuesto de consumos, clasificando lo correspondiente al Tesoro público y al municipal.

La persona que necesite un criado, acudirá casa de los Sres. Bienert, sobrino, calle de Osuna, donde le darán razón, de Pedro Ruiz Rubio, que es la persona que desea encontrar colocación.

Sabe guiar carruajes.